



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00705-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE**:

ACLARAR que, este Despacho, solo rinde cuentas de los depósitos judiciales ordenados por el mismo; ahora, si bien es cierto, esta dependencia ordena a las distintas entidades, que, los dineros indicados se dejen a disposición de este Juzgado, sin que, se conozca la constitución de los depósitos judiciales de dichos organismos, así las cosas, esta dependencia, no tiene conocimiento alguno de lo requerido, por lo anterior, deberá el profesional realizar las acciones que correspondan en dicha entidad, es decir PORVENIR según como lo narra en su escrito; sin embargo y con el fin de darle más claridad a lo pedido, se ordena que por **SECRETARIA** remita vía correo electrónico del apoderado reconocido en autos, copia del informe de títulos entregados dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **063**

HOY: **04 de mayo de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria